CONTRATO N° 197/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2013

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE PANADERIA"

M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. Mario [illegible] Méndez
Director Gerente

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Ministerio de Justicia y Trabajo
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn Dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos Piso/Oficina**: 2do.piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Código postal: [el código postal, si corresponde] Teléfono: **021 - 442276** Fax: **021 - 442276** Dirección electrónica: contrataciones @mjt.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%). Se aplicará la siguiente fórmula: $P = \frac{Po \times C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta.

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Acuña
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. ***No se reconocerán*** reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María G. Méndez
Director Gerente

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES*
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cero uno por ciento **(0,01%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante.
CGC 15.1	*Se pagará un anticipo del 50% del monto total adjudicado, previa presentación de una garantía por el 100% del monto anticipado y la factura correspondiente.* La garantía podrá consistir a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos: a) **Una póliza de seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución en el Paraguay; o b) **Una garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. El Anticipo, será pagado a los **treinta días posteriores a** la aprobación de la factura por parte de la contratante. El pago podrá ser solicitado a partir de los 5 días de haberse suscripto el contrato
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato, cuya vigencia deberá ser de 30 (treinta) días posterior a la vigencia del contrato.**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María E. Méndez
Director Gerente

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lo... Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La **Dirección de la Dependencia beneficiada** será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor. Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor **a 05 (cinco) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **las dependencias señaladas como beneficiadas en la Sección III Suministros Requeridos Numeral 2. Plan de Entrega de Bienes**
CGC 26.1	El valor de las multas será: ***1 %*** por cada ***5 (cinco)*** días de atraso en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será según establecido en la cláusula 26.3 de las CGC. Para fines de la Garantía, los lugares de destino final son **las dependencias señaladas como beneficiadas en la Sección III Suministros Requeridos Numeral 2. Plan de Entrega de Bienes**

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María ... Méndez
Director Gerente

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Vallejos
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en un plazo no mayor a ***cinco (5) días de haberse comunicado el hecho.***
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1]* ***(NO APLICA)***

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. [illegible]
Director Gerente

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

El Ministerio de Justicia y Trabajo, que en el texto de este Contrato se identificará como **LA CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su **S.E. Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES**, Secretario General Interino y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN**, Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 546 de fecha 25 de julio de 2011, por una parte y por la otra la Firma,_**M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**,con RUC Nº **80024252-1** domiciliada en Mandyjupekua Nº 154 c/ Víctor Ruiz Díaz, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MARIA DIGNA MENDEZ ESCOBAR**, con Cédula de Identidad Nº **885.503**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PANADERIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS DE PANADERIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. Maria D. Mendez
Director Gerente

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*003*	*01*	*00*	*530*	*10*	*1*	*99*	*104.000.000*
2013	*2*	*002*	*01*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*280.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 251.486

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas** N° **18/2013**, convocado por ***la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo***, *de conformidad a la Resolución N° 293* La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°536/13**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 POR CUANTO la Contratante ha llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2013 *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE PANADERIA"***, y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por un monto total a contratar de **G. 438.900.000.- (GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL),** según el Anexo 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Márquez
Director Gerente

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el ***31 de diciembre de 2013***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones,

Los bienes adjudicados serán entregados por el Proveedor: según el siguiente cronograma:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	Penitenciaria Regional de Emboscada	Penitenciaria Regional de Misiones	D.I.G.A.A.I A.M - PJC	D.I.G.A.A.I A.M-ENC	CANTIDAD
1	48101517 -001	HORNO DE USO COMERCIAL	2	1	1	1	**5**
2	48101811 -001	AMASADORA DE USO COMERCIAL	1		1	1	**3**
3	48101613 -002	REFINADORA DE MASA	1	1	1	1	**4**
4	56101519 -003	Mesa de trabajo de acero inoxidable	2	1	1	1	**5**
5	48101609 -998	Cámara fermentadora	1	1	1	1	**4**
6	48101613 -003	Modeladora de masas	1	1	1	1	**4**
7	48101616 -001	Divisora de masas para panadería	1	1	1	1	**4**
8	52151610 -001	Cortadora de panadería de uso comercial	1	1	1	1	**4**

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Márquez
Director Gerente

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Loreta... Azuaga
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Direcciones de las dependencias beneficiadas:

Penitenciaria Regional de Emboscada	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
Penitenciaria Regional de Misiones	Gral. Eugenio A. Garay c/ Victor Z. Romero - Misiones
Área De Pedro Juan Caballero (AM PJC)	Barrio Centro Iturbe e/ Carlos A. López - Pedro Juan Caballero
Área De Encarnación (AM ENC)	Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta - Encarnación

La entrega se hará conforme a la necesidad dentro de un plazo de 10 (días) días contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compras por parte del Proveedor.

La Orden de compra será emitida una vez firmado el contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo ***de la dependencia beneficiada.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10% (diez por ciento)*** del monto total del contrato, cuya vigencia deberá ser de 30 (treinta) días posterior a la vigencia del contrato.

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María O. Méndez
Director Gerente

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados o propietarios respectivamente, firman el presente Contrato y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...3...días del mes de.....Julio....del año dos mil trece.

Sra. MARIA DIGNA MENDEZ ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
MINISTRA

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL INTERINO

Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 1
DETALLE DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2013"ADQUISICION DE EQUIPOS DE PANADERIA"

								MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS								
1	48101517-001	HORNO DE USO COMERCIAL	**Modelo:** Especificar **Tipo:** eléctrico para panadería **Capacidad:** mínimo 10 bandeja Con 2 (dos) carro carbón pintado para 20 bandejas de estructura reforzada y cuatro ruedas giratorias 40 Bandejas lisas de 58 x 70 cm de cincalum (antiacherente). **Instalación:** y puesta en funcionamiento del equipo en el lugar destinado, a cargo del oferente preventivo cada tres meses durante un año a partir de la puesta en funcionamiento del equipo	UNIDAD	UNIDAD	1	5	S/_	NACIONAL	23.900.000	119.500.000
2	48101811-001	AMASADORA DE USO COMERCIAL	**Modelo:** Especificar **Tipo:** Espiral **Motor:** Trifásico 3 hp **Material:** Acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	1	3	SL	NACIONAL	29.500.000	88.500.000
3	48101813-002	REFINADORA DE MASA	**Modelo:** Especificar **Motor:** 4Hp **Capacidad:** 60 cm de rodillo **Instalación:** y puesta en funcionamiento del equipo en el lugar destinado, a cargo del oferente **Garantía y Servicio:** 1 año contra defectos de fabricación. Mantenimiento preventivo cada tres meses durante un año a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.	UNIDAD		1	4	SL	NACIONAL	15.650.000	62.600.000
4	56101519-003	Mesa de trabajo de acero inoxidable	Medida 1.70 x 0.80 x 0.90 cm Estructura reforzada Parrilla interior porta objetos Mesada de acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	1	5	SL	NACIONAL	1.500.000	7.500.000
5	48101609-998	Cámara fermentadora	Para 2 (dos) carros	UNIDAD	UNIDAD	1	4	SL	NACIONAL	9.500.000	38.000.000

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA REPUBLICA PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

ANEXO N° 1
DETALLE DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2013"ADQUISICION DE EQUIPOS DE PANADERIA"

								MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS								
6	48101613-003	Modeladora de masas	Modeladora de PAN de 25 cm De mesa y estructura reforzada Superficie revestida de material acero inoxidable Motor de 1/4 hp Tensión: 220 V monofásico Mando simple y segur Cuerpo en acero SAE 1020 caja cerrada Protección de seguridad Retorno automático Cinta transportadora para cilindro Cilindro en acero SAE 1020 revestidos en cromo duro Rodamientos blindados	UNIDAD	UNIDAD	1	4	G. PANIZ	BRASIL	8.950.000	35.800.000
7	48101616-001	Divisora de masas para panadería	con pedestal y cuerpo mecánico en fundición gris	UNIDAD	UNIDAD	1	4	G. PANIZ	BRASIL	6.100.000	24.400.000
8	52151610-001	Cortadora de panadería de uso comercial	Para coquito, palito y galleta con tres moldes	UNIDAD	UNIDAD	1	4	SL	NACIONAL	15.650.000	62.600.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR											**438.900.000**

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo